

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de junio de 1998 por el buque «Salvamar Torre Hércules», de la matrícula de Gijón, lista 8.ª, folio 05/96, al pesquero de bandera española denominado «Segundo Juan Blanco, folio y matrícula 3.ª-CO-1-2511.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 25 de junio de 1998.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—36.787-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Anuncio oficial

Elaborado por este Ministerio el anteproyecto de Real Decreto por el que se modifica el artículo 41 del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, en cumplimiento de lo ordenado por el Ministro del Interior, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública de veinte días de duración, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que todas las personas físicas y jurídicas que tengan interés en ello, puedan formular las observaciones o sugerencias que estimen pertinentes sobre el indicado anteproyecto, a cuyo efecto podrán examinarlo en la Dirección General de Tráfico, que tiene su sede en la calle Josefa Valcárcel, 28, de Madrid.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso Izaguirre.—36.864-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada por la empresa «Taller Tenteniguada, Sociedad Limitada», para ocupar una parcela de 700 metros cuadrados, con destino a nave industrial para taller de reparaciones navales. Expediente 15-C-550

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ª de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 3 de diciembre de 1997, una concesión administrativa a la empresa «Taller Tenteniguada, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Puerto: Las Palmas.
Plazo: Quince años.
Canon de superficie: 861 pesetas/m²/año.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Taller de reparaciones navales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1998.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—36.885.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Senda peatonal en el tramo del Camino de Santiago, coincidente con la N-120; provincias de Palencia y León»; clave: CS-P-01/02/03/04; términos municipales: Cervatos de la Cueva, Ledigos, Lagartos y Moratino (Palencia)

Con fecha 8 de junio de 1998, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras ordenó iniciar el expediente de expropiación correspondiente a las obras: Senda peatonal en el tramo del Camino de Santiago, coincidente con la N-120; provincias de Palencia y León. Tal orden lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Por la misma Orden se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo. Igualmente, es aplicable el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la construcción de las obras relativas al programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se

publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cervatos de la Cueva, Ledigos, Lagartos y Moratinos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Palencia (avenida de Simón Nieto, número 10, quinta planta), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Cervatos de la Cueva. Lugar: Ayuntamiento. Día: 17 de agosto de 1998, de diez a diez treinta horas.

Término municipal: Ledigos. Lugar: Ayuntamiento. Día: 18 de agosto de 1998, de diez a trece treinta horas.

Término municipal: Lagartos. Lugar: Ayuntamiento. Día: 19 de agosto de 1998, de diez a trece treinta horas.

Término municipal: Moratinos. Lugar: Ayuntamiento. Día: 20 de agosto de 1998, de diez a trece treinta horas.

Además de los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «El Norte de Castilla» y «El Diario Palentino».

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario. Todo ello le será notificado individualmente mediante cédula.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, edificio «Administrativo de Usos Múltiples», cuarta planta, 47071 Valladolid), o ante la Unidad de Carreteras de Palencia (avenida Simón Nieto, número 10, quinta planta, 34071 Palencia), las alegaciones pertinentes, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, todo ello hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 26 de junio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—36.793-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Anuncio sobre notificación a «Marinex Petroleum, Inc., Sucursal en España»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, calle Juan Ramón Jiménez, número 8, código postal 28036 de Madrid, figurando tanto en ésta como en anteriores notificaciones como ausente, se pone en conocimiento de la sociedad «Marinex Petroleum, Inc., Sucursal en España», de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley, sobre trámite de audiencia, que puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, en relación al expediente de extinción de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Valenciana A» y «Valenciana B», números 1.426 y 1.427, respectivamente, teniendo en cuenta que transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de este edicto sin que la entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente resolución, en relación a la extinción de los permisos citados.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.—36.784-E.

Anuncio sobre notificación a «Marinex Petroleum, Inc., Sucursal en España»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, calle Juan Ramón Jiménez, número 8, código postal 28036 de Madrid, figurando tanto en ésta como en anteriores notificaciones como ausente, se pone en conocimiento de la sociedad «Marinex Petroleum, Inc., Sucursal en España», de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley, sobre trámite de audiencia, que puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, en relación al expediente de extinción de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Calamar» y «Sama», números 1.210 y 1.211, respectivamente, teniendo en cuenta que transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de este edicto sin que la entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente resolución, en relación a la extinción de los permisos citados.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.—36.785-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Orden por la que se notifica el inicio del trámite de audiencia en relación con la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

La Orden de 2 de marzo de 1998 establecía las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida.

Instruido el procedimiento de evaluación de expedientes antes de la redacción de la propuesta de resolución, y de conformidad con lo establecido en el apartado 11.1 de la citada Orden ministerial, se notifica a los interesados el inicio del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediendo a las organizaciones y entidades peticionarias de las subvenciones un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, para la formu-

lación de alegaciones y/o presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Ministro, José Manuel Romay Beccaria.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Salud Pública.—36.865-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución referente al término municipal de Salt

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 25 de junio de 1998, ha resuelto:

1. Asumir el contenido del informe técnico-jurídico, elaborado por el Servicio de Patrimonio del Instituto Catalán del Suelo, y facilitar a los interesados una copia de la parte que les afecta.

2. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria sector Maçana, del término municipal de Salt.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la resolución mencionada, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejo de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio. El recurso se entenderá desestimado si pasan tres meses sin que haya ninguna resolución expresa, y quedará entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Barcelona, 3 de julio de 1998.—El Jefe de la Sección de Planificación y Estudios Técnicos, Esteve Trunas i Masuet.—38.383.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se publica la Resolución de declaración como mineral natural del agua de la captación Cumadella, situada en la finca Can Rial, del término municipal de Subirats

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica anexa la resolución del expediente de declaración como mineral natural del agua de la captación Cumadella.

Barcelona, 30 de septiembre de 1997.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—36.878.

Anexo

Resolución

Visto el expediente de declaración como mineral natural del agua Cumadella, de la captación situada en la finca Can Rial, de coordenadas UTM X:404.532, Y:4.583.693, del término municipal de Subirats, solicitada por don Jaime Vendrell Torrents, como propietario de los terrenos donde se ubica la captación.

Hechos

1. Con fecha 11 de abril de 1996, el señor don Jaime Vendrell Torrents presenta la solicitud de clasificación del agua mencionada, completando toda la documentación prevista para la Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 1164/1991, de 1 de julio de 1996.

2. Con fechas 7 y 14 de agosto de 1996 se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, la iniciación del expediente de declaración de la condición mineral natural del agua.

3. Constan en el expediente los informes preceptivos favorables a la declaración solicitada, emitidos por el Instituto Tecnológico Geominero de España y la Dirección General de la Salud Pública.

4. Con fecha 22 de julio de 1996, la Junta de aguas emitió un informe desfavorable a la clasificación del agua solicitada. Con fecha 4 de octubre de 1997 se le enviaron las alegaciones formuladas por el interesado para que emitiera nuevo informe, pero, a pesar de haber sido requerida por la Dirección General de Energía el 16 de enero de 1997, hasta la fecha la Junta de Aguas no ha emitido su informe preceptivo sobre la declaración solicitada, a los efectos de lo previsto por el artículo 1.4 del Reglamento de dominio público hidráulico.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero.—En la tramitación del expediente se ha cumplido el procedimiento y las prescripciones previstas por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, de reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas y el Decreto 307/1994, de 16 de noviembre, sobre competencias y procedimiento a seguir para la declaración y la autorización de aprovechamiento de aguas minero-medicinales, minerales naturales, de manantial y termales, a los efectos de su comercialización como agua de bebida envasada.

Segundo.—El artículo 24 de la Ley de Minas, en relación con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto 205/1996, de 12 de junio, de estructuración del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, establecen que la declaración de la condición mineral natural de un agua la hará el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Energía.

Tercero.—El artículo 19 del Real Decreto 1164/1991 y el artículo 2 del Decreto 307/1994 establecen que los expedientes de declaración de agua mineral natural se ajustarán al procedimiento previsto por la Ley de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cuarto.—De acuerdo con el artículo 24.1 de la Ley de Minas y 39.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la declaración de la condición mineral natural de un agua será requisito previo para la autorización de su aprovechamiento e implicará su declaración de utilidad pública.

Quinto.—De acuerdo con los artículos 24.2 y 3 de la Ley de Minas, con relación al artículo 39 de su Reglamento, para la clasificación de un agua se requerirá el informe previo del Departamento de Sanidad, que será vinculante.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 4.4 y 4.5 del Real Decreto 307/1994, en los expedientes de declaración se requerirá el informe previo de la Administración hidráulica, a los efectos de lo que prevé el artículo 1.4 del Reglamento de dominio público hidráulico, que deberá ser emitido en el plazo de un mes.

Séptimo.—De acuerdo con el vigente artículo 39.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se entenderá que no existe objeción por parte del organismo que deba emitir un informe cuando, transcurrido el plazo de un mes y reiterada la solicitud, transcurran quince días más sin recibir respuesta. De acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de no emitirse informe en el plazo señalado por la disposición de aplicación se podrán proseguir las actuaciones.

Así pues, y debido a que la Junta de Aguas no ha emitido el informe requerido y que el informe emitido, con fecha 22 de julio de 1996, no se había

emitido a los efectos de lo que prevé el artículo 1.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, de acuerdo con el artículo 4.4 del Decreto 307/1994, sino que entra en consideraciones relativas a la explotación del acuífero, que no es objeto de este expediente, consideramos que procede proseguir las actuaciones en el sentido de otorgar la solicitud hecha por el interesado debido a que el resto de informes emitidos son favorables.

Por todo esto, de acuerdo con los informes emitidos y de la normativa mencionada, y otra de aplicación general, resuelvo:

1. La declaración de mineral natural del agua de la captación Cumdella, ubicada en la finca Can Rial, de coordenadas UTM X:404,532, Y:4.583.693, del término municipal de Subirats, solicitada por don Jaime Vendrell Torrents.

2. Imponer las siguientes condiciones: Para el aprovechamiento del agua será necesario hacer una plataforma de cemento, impermeabilizando la zona inmediata a la captación y recogiendo las aguas de escorrentías.

Los propietarios de los terrenos donde están situadas las aguas tendrán opción, dentro del plazo de un año a partir de la notificación de la declaración de mineral natural, de solicitar la autorización de aprovechamiento o cederlo a terceras personas, en la forma y condiciones reguladas por la Ley de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta Resolución. De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este Departamento.

Barcelona, 10 de marzo de 1997.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antoni Subirà i Claus.—36.878.

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Información pública sobre la instalación eléctrica de un parque eólico de 24 MW en los términos municipales de la Jonquera y Cantallops. Expediente 1005067/97

De conformidad con lo previsto en la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del sector eléctrico; el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en aplicación de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía, y el Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otros, suministradas por recursos o fuentes renovables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del parque eólico de 24 MW, así como la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto y declaración de la necesidad urgente de ocupación de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 41.

Finalidad: Aprovechamiento de la energía eólica. Características principales de las instalaciones:

Veinte aerogeneradores de 600 kW de potencia unitaria, equipados con un rotor de tres palas, multiplicador y generador asincrónico de cuatro polos,

todo sobre una torre de acero troncocónica de 39 metros de altura y 3,00 metros de diámetro en la base.

Potencia total de 24 MW.

Conexión de baja tensión de cada aerogenerador en veinte centros de transformación de 630 kVA, tensión de 0,69/20 kV y red subterránea a 1 metro de profundidad y 1,41 kilómetros de longitud hasta la subestación 132/20 kV.

Subestación, 132/20 kV, 25 MVA. El parque dispone de red de tierra y equipos de medida, transformación y protección.

Línea de conexión a la red de transporte de HEASA a 132 kV, tramo 25,543 kilómetros aéreo y 1,2 kilómetros subterráneo.

Ubicación: Zona llamada las sierras de El Calze, de Les Canals y de Falguers. Términos municipales afectados: La Jonquera, Agullana, Capmany, Darnius, Biure, Pont de Molins, Llers, Figueres y Vilafant (Alt Empordà).

Presupuesto total: 3.166.000.000 de pesetas.

El proyecto de generación, eléctrico y estudio de impacto ambiental se encuentra a disposición del público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el anexo de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitidos, a fin de que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Delegación Territorial de Girona, avenida Jaime I, 41, quinto, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas, en un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Girona, 15 de junio de 1998.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—36.886.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número. PO=polígono número. PA=parcela. PR=paraje. T=titular y domicilio. A=afección. SV=servitud de vuelo. NS=número soportes. OD=ocupación de dominio. N=naturaleza: MA=atorral. Cm=camino. Su=alcorniques. Ctra=carretera. Pa=pastos. Ol=olivos. Bo=bosque. Ri=riachuelo. Cu=cultivo. C=cultivo de secano. V=vid. ER=yermo. Ho=huerto. Pl=plátanos.

Relación de afectados por aerogeneradores:

FN=A. PO-PA=5-170, 5-5, 2-8, 2-7. T=Aurosur. Jorge Juan, 21, Madrid. A=6 aerogeneradores, 1.300 metros de pista de servicio, 1.150 metros zanja cableada 20 Kv. N=Ma.

FN=B. PO-PA=5-5, 2-16, 2-25, 2-24, 2-11, 2-10, 5-2. T=Miquel Puigvert Guitart, calle Panissars, 7, La Jonquera. A=20 aerogeneradores, 3.360 metros de pista de servicio, 3.800 metros zanja cableada 20 kV. N=Ma.

FN=C. PO-PA; 3-1, 3-3. T=Miquel Esteva Caireta, calle Sant Pere, 25, Figueres. A=6 aerogeneradores, 300 metros pista de servicio, 300 metros zanja cableada 20 kV, acceso general al parque. N=Ma.

FN=D. PO-PA=2-18, 2-11, 5-2. T=Dolors Laporta Gámez, avenida Diagonal, 241, Barcelona. A=6 aerogeneradores, subestación transformadora 20/132 kV, 1.080 pista de servicio, 200 metros zanja cableada 132 kV, 1.080 zanja cableada 20 kV. N=Ma.

FN=E. PO=12. PA=79. T=Sixte Prat Laporta, calle Pau Vila, 3, Barcelona. A=1 aerogenerador, 50 metros pista de servicio, 50 metros zanja cableada 20 kV. N=Ma.

FN=F. PO=12. PA=6. T=Ayuntamiento, plaza Ajuntament, 5, La Jonquera. A=2 aerogeneradores, 160 metros pista de servicio, 160 metros zanja cableada 20 kV. N=Ma.

FN=G. PO=12. PA=7. T=Josep Ensesa Gubert, Barcelona. A=280 metros pista de servicio, 280 metros zanja cableada 20 kV; N=Ma.

FN=H. T=Josep Molas Cantallops. A=10 aerogeneradores, 680 metros pista de servicio, 620 metros zanja cableada 20 kV. N=Ma.

Relación de afectados tramo aéreo:

Término municipal de La Jonquera

FN=1. PO=2. PA=11. PR=Puig del Clor. T=Joan Lloveras Pujol, calle Buscarons, 8, Barcelona. SV=88. N=Ma.

FN=2. PR=Puig del Clor. T=Ayuntamiento, plaza Ajuntament, 3, La Jonquera. SV=7. N=Cm.

FN=3. PO=5A. PA=2. PR=Forcadell. T=Dolors Laporta Gómez. Calle Freixa, 5-9, Barcelona. SV=20. N=Ma.

FN=4. PO=12A. PA=7-9. PR=El Fito. T=Joan Ensesa Gubert y Ana Ensesa Montsalvatje. Calle Forca, sin número, B. Canonja Vella. SV=174. NS=4. OD=29,60. N=Ma.

FN=5. PO=12A. PA=10-11. PR=El Fito. T=Dolors Laporta Gómez. Calle Freixa, 5-9, Barcelona. SV=241. NS=4. OD=36,00. N=Ma.

FN=6. PO=12A. PA=6. PR=El Fito. T=Ayuntamiento, plaza Ajuntament, 3, La Jonquera. SV=24. N=Ma.

FN=7. PO=12A. PA=79. PR=La Font del Vidre. T=Sixte Prat Laporta, calle Pou Vila, 3, Celrà. SV=135. N=Ma.

FN=8. PO=12A. PA=91. PR=La Font del Vidre. T=Ayuntamiento, plaza Ajuntament, 3, La Jonquera. SV=226. NS=4. OD=29,60. N=Ma, Su.

FN=9. PO=12A. PA=78. PR=La Font del Vidre. T=Jorge Fernández Jimeno, calle Descartes, 12, Barcelona. SV=336. N=MA, Su.

FN=10. PO=12A. PA=71. PR=La Font del Vidre. T=Soledad Verges Soler, via Laietana, 46, Barcelona. SV=Prox. N=Su.

FN=11. PO=12A. PA=72. PR=La Font del Vidre. T=Sixto Prat Laporta, calle Pou Vila, 3, Celrà. SV=115. NS=4. OD=36,00. N=Su.

FN=12. PO=12A. PA=73. PR=La Font del Vidre. T=Joaquín Brustenga Echauri, calle Buenos Aires, 164, Barcelona. SV=64. N=Su.

FN=13. PO=12A. PA=76-77. PR=La Font del Vidre. T=Pere Nierga Crous, calle Mas el Moli, Santa Llogaia d'Algamma. SV=Prox. N=Su.

FN=14. PO=12A. PA=127. PR=La Font del Vidre. T=Sixte Prat Laporta, calle Pou Vila, 3, Celrà. SV=127. N=Su.

FN=15. PR=La Font del Vidre. T=Autopista A-7 del Mediterráneo, punto kilométrico 1,793. SV=59.

FN=16. PO=12A. PA=74. PR=La Font del Vidre. T=Sixte Prat Laporta, calle Pou Vila, 3, Celrà. SV=172. NS=4. OD=29,60. N=Su.

FN=17. PR=La Font del Vidre. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». SV=línea 25 kV.

FN=18. PO=12A. PA=66. PR=La Font del Vidre. T=Nieves Verdaguer Subirós, calle Route N, Le Perthus (Francia). SV=9. N=Su.

FN=19. PR=La Font del Vidre. T=Ministerio de Obras Públicas, Madrid. SV=32. N=ctra.

FN=20. PO=11B. PA=6. PR=La Font del Vidre. T=Sixto Prat Laporta, calle Pou Vila, 3, Celrà. SV=Prox. N=Su.

FN=21. PO=11B. PA=8. PR=La Font del Vidre. T=Caritg Yvonne Carmen Rose, calle Route N, Le Perthus (Francia). SV=68. N=Su.

FN=22. PR=La Font del Vidre. T=Junta d'Aigües, via Laietana, 10, 1r bis, Barcelona. SV=10. N=Riu.

FN=23. PR=La Font del Vidre. T=«Telefónica de España, Sociedad Anónima». N=línea telefónica.

FN=24. PO=11B. PA=5-7. PR=La Font del Vidre. T=Juan Laporta Bonastre, calle Sant Joan, 143, Barcelona. SV=416. NS=4. OD=24,01. N=Pa, Su.

FN=25. PO=11-10. PA=16-22. PR=La Font del Vidre. T=Enrique Pous Gil, avenida d'Espanya, 11, La Jonquera. SV=602. NS=4. OD=29,60. N=Su.

FN=26. PR=Mas Pobre. T=Ayuntamiento, plaza Ajuntament, 3, La Jonquera. SV=7. N=Cm.

FN=27. PO=10B. PA=22. PR=Mas Pobre. T=Enrique Pous Gil, avenida d'Espanya, 11, La Jonquera. SV=79. N=Su.

FN=28. PO=10B. PA=25. PR=Mas Pobre. T=Laura Verdguer Maresma, calle Panissars, 1, La Jonquera. SV=42. N=Su.

FN=29. PO=10B. PA=24. PR=Mas Pobre. T=Juan Laporta Bonastre y uno más, calle Sant Joan, 143, Barcelona. SV=96. NS=4. OD=29,70. N=Su.

FN=30. PO=10B. PA=23. PR=Mas Pobre. T=Hospital Santa Creu y Sant Pau, calle Sant Antoni M. Claret, sin número, Barcelona. SV=20. N=Su.

FN=31. PR=Mas Pobre. T=Auntamiento, plaza Ajuntament, 3, La Jonquera. SV=20. N=Cm.

FN=32. PO=9B. PA=27. PR=Coll de les Portes. T=María Riera Rigau y Enric Trilla Cardoner, calle Sant Pau, 51, Figueres. SV=107. N=Su.

FN=33. PO=9B. PA=26. T=Enrique Pous Gil, avenida d'Espanya, 11, La Jonquera. SV=Prox. N=Su.

FN=34. PO=9B. PA=28. PR=Coll de les Portes. T=Elena Pujol Cardoner, calle Nord, 3, La Jonquera. SV=339. N=Su.

FN=35. PO=9B. PA=36. PR=Coll de les Portes. T=Mario Artiza Molins, calle Major, 64, 2n, La Jonquera. SV=33. N=Su.

FN=36. PO=9B. PA=35. PR=Coll de les Portes. T=Laura Verdguer Maresma, calle Panissars, 1, La Jonquera. SV=116. NS=1. OD=29,70. N=Su.

FN=37. PO=9B. PA=37. PR=Coll de les Portes. T=Enrique Pous Gil, avenida d'Espanya, 11, La Jonquera. SV=79. N=Su.

FN=38. PO=9B. PA=32. PR=Coll de les Portes. T=«Pagar Bens, Sociedad Limitada», calle Alzines, 67, La Jonquera. SV=Prox. N=Su.

FN=39. PO=9B. PA=34. PR=Coll de les Portes. T=Benita Guisset Puigsegur, calle Major, 102, La Jonquera. SV=Prox. N=Su.

FN=40. PO=9D. PA=130. PR=Trice Vents. T=Eugenia Maso Guisset, calle Cantallops, sin número, La Jonquera. SV=Prox. N=Su.

FN=41. PO=9D. PA=129. PR=Trice Vents. T=Jerónimo Sáez Barneda, calle Alzines, 33, La Jonquera. SV=75. N=01.

FN=42. PO=9D. PA=133. PR=Trice Vents. T=Joan Lloveras Pujol, calle Buscarons, 8, Barcelona. SV=130. N=Ma.

FN=43. PO=9D. PA=132. PR=Trice Vents. T=Pilar Viñas Delos, calle Horta Geli, 11, La Jonquera. SV=Prox. N=Su.

FN=44. PO=9D. PA=146. PR=Trice Vents. T=Baudili Abel Espigule, calle Major, 49, La Jonquera. SV=Prox. N=Su.

FN=45. PO=9D. PA=134. PR=Trice Vents. T=«Port d'Avall, Sociedad Limitada», calle Major, 35, La Jonquera. SV=91. NS=1. OD=36,00. N=Pa, Bo.

FN=46. PO=9D. PA=135. PR=Trice Vents. T=Lluís Corsellas Pous, calle Major, 98, La Jonquera. SV=160. N=Bo.

FN=47. PO=9D. PA=142. PR=Trice Vents. T=Lluís Corsellas Pous, calle Major, 98, La Jonquera. SV=Prox. N=Bo.

FN=48. PO=9D. PA=138. PR=Trice Vents. T=«Pagar Bens, Sociedad Limitada», calle Alzines, 67, La Jonquera. SV=147. NS=4. OD=36,00. N=Bo.

FN=49. PR=Trice Vents. T=Ayuntamiento, plaza Ajuntament, 3, La Jonquera. SV=3. N=Cm.

FN=50. PO=9D. PA=109-110. PR=Trice Vents. T=«Pagar Bens, Sociedad Limitada», calle Alzines, 67, La Jonquera. SV=208. N=Bo, Su.

FN=51. PO=9D. PA=108. PR=Trice Vents. T=Jaume Perxes Vilaseca, calle Dalmau, 49, Agullana. SV=Prox. N=Su.

FN=52. PO=9D. PA=107. PR=Trice Vents. T=Josep Arjona Ortiz, calle Prat Malagrava, 14, La Jonquera. SV=Prox. N=Su.

FN=59. PO=8. PA=108. PR=La Torre. T=Enrique Pous Gil, avenida d'Espanya, 11, 98, La Jonquera. SV=62. NS=4. OD=22,10. N=Su.

FN=60. PO=8. PA=105-106-6-7. PR=La Torre. T=Remei Alsina Vilajeliu, calle Doctor Subirós, 15, La Jonquera. SV=203. N=Ma.

FN=61. PO=8. PA=1. PR=La Torre. T=Enrique Pous Gil, avenida d'Espanya, 11, La Jonquera. SV=Prox. N=Su.

FN=62. PO=8. PA=4. PR=La Torre. T=Serafina García Fito, avenida República Argentina, 25, Barcelona. SV=30. NS=4. OD=36,00. N=Su.

FN=63. PO=8. PA=5. PR=La Torre. T=Miquel Compte Oliveras, calle Besalú, 15, Figueres. SV=92. N=Su.

FN=64. PO=8. PA=37. PR=La Torre. T=Joan Joveras Pujol, calle Buscarons, 8, Barcelona. SV=256. N=Su.

FN=65. PO=8. PA=43. PR=La Torre. T=Enrique Pous Gil, avenida d'Espanya, 11, La Jonquera. SV=Prox. N=Su.

FN=66. PO=8. PA=99. PR=La Torre. T=Joan Joveras Pujol, calle Buscarons, 8, Barcelona. SV=Prox. N=Su.

FN=67. PO=8. PA=1. PR=La Torre. T=Enrique Pous Gil, avenida d'Espanya, 11, La Jonquera. SV=104. N=Su.

FN=68. PR=La Torre. T=Ayuntamiento, plaza Ajuntament, 3, La Jonquera. SV=4. N=Cm.

FN=69. PO=8. PA=1. PR=La Torre. T=Enrique Pous Gil, avenida d'Espanya, 11, La Jonquera. SV=137. NS=4. OD=36. N=Su.

FN=70. PR=El Moli. T=Ayuntamiento, plaza Ajuntament, 3, La Jonquera. SV=4. N=Cm.

FN=71. PO=4. PA=5. PR=El Moli. T=Anna Gisbert Cases, calle Muntaner, 333, Barcelona. SV=98. NS=4. OD=22,10. N=Su.

Término municipal de Agullana

FN=53. PR=El Moli. T=Junta d'Aigües, via Laaetana, 10, 1r bis, Barcelona. SV=4. N=Ri.

FN=54. PO=3. PA=3. PR=El Moli. T=Jaume Perxes Vilaseca, calle Dalmau, 49, Agullana. SV=50. N=Su.

FN=55. PR=El Moli. T=Ayuntamiento, Agullana. SV=6. N=Cm.

FN=56. PO=3. PA=4. PR=El Moli. T=Jaume Perxes Vilaseca, calle Dalmau, 49, Agullana. SV=101. N=Su.

FN=57. PR=El Moli. T=Ayuntamiento, Agullana. SV=4. N=Cm.

FN=58. PO=3. PA=4. PR=El Moli. T=Jaume Perxes Vilaseca, calle Dalmau, 49, Agullana. SV=202. NS=4. OD=24,01. N=Su.

FN=72. PO=3. PA=6. PR=El Moli. T=Anna Gisbert Cases, calle Muntaner, 333, Barcelona. SV=31. N=Su.

FN=73. PO=4. PA=5. PR=Les Oliveres. T=Anna Gisbert Cases, calle Muntaner, 333, Barcelona. SV=250. N=Su.

FN=74. PO=4. PA=6. PR=Les Oliveres. T=Jaume Perxes Vilaseca, calle Dalmau, 49, Agullana. SV=52. NS=4. OD=33,64. N=Su.

FN=75. PO=4. PA=7. PR=Les Oliveres. T=María Torrent Rosa, plaza Major, 8, Agullana. SV=109. N=Cu.

FN=76. PO=4. PA=8. PR=Les Oliveres. T=Lydia Comas Bos, calle Major, 128, La Jonquera. SV=Prox. N=Cu.

FN=77. PO=4. PA=9. PR=Les Oliveres. T=Josep Calabuig Colominas, calle Major, 99, La Jonquera. SV=185. N=Cu, Bo.

FN=78. PO=4. PA=14. PR=Les Oliveres. T=Anna Gisbert Cases, calle Muntaner, 333, Barcelona. SV=134. NS=1. OD=4,84. N=Pa.

FN=79. PR=Quantos. T=Ayuntamiento, Agullana. SV=4. N=Cm.

FN=80. PO=4. PA=3. PR=Quantos. T=Anna Gisbert Cases, calle Muntaner, 333, Barcelona. SV=46. N=Pa, Su.

FN=81. PO=4. PA=19. PR=Quantos. T=Diego Torrent Fito, calle Major, 5, La Jonquera. SV=65. N=Pa, Su.

FN=82. PO=4. PA=20. PR=Quantos. T=Adela Taulera García, plaza Ajuntament, 4, La Jonquera. SV=40. N=Pa.

FN=83. PO=4. PA=21. PR=Quantos. T=Dolors Buxeda Sot, calle Alzines, 5, La Jonquera. SV=60. N=Cs.

FN=84. PR=Quantos. T=Ayuntamiento, Agullana. SV=6. N=Cm.

FN=85. PO=4. PA=23. PR=Quantos. T=Joan Antoni Berdú Torrent, calle Concòrdia, 38 Agullana. SV=Prox. N=v.

FN=86. PO=4. PA=18. PR=Quantos. T=Lydia Comas Bos, calle Major, 128, La Jonquera. SV=Prox. N=Cu, Cs.

FN=87. PO=4. PA=22. PR=Quantos. T=Joan Berdú Costa, calle Concòrdia, 38, Agullana. SV=135. NS=1. OD=5,06. N=v, Cs.

FN=88. PR=Quantos. T=«Telefónica de España, Sociedad Anónima». N=Linea telefónica.

FN=89. PR=Palaus. T=Servei Territorial de Carreteres. SV=8. N=ctra.

FN=90. PO=6. PA=5. PR=Palaus. T=Josep Cufí Salells, calle Llatzanet, 2, La Jonquera. SV=74. N=Bo.

FN=91. PR=Palaus. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Linea 25 kv.

FN=92. PO=6. PA=6. PR=Palaus. T=Anna Gisbert Cases, calle Muntaner, 333, Barcelona. SV=127. OD=33,64. NS=4. N=Pa, Su.

FN=93. PO=6. PA=163. PR=Palaus. T=«Danser, Sociedad Anónima», calle J. Verdguer, 20, Figueres. SV=262. N=Pa.

FN=94. PO=6. PA=161. PR=Palaus. T=Rosa M. Santeugini Mach, calle La Piyaeda, 1, Agullana. SV=Prox. N=Er.

FN=95. PO=6. PA=160. PR=Palaus. T=Jaume Mach Soler, calle Darnius, 45, Agullana. SV=125. OD=36,00. NS=4. N=Er.

FN=96. PO=6. PA=159. PR=Palaus. T=Dolors Sot Santaló, calle Josep Parellada, 41, Agullana. SV=Prox. N=Er.

FN=96.1. PO=6. PA=158. PR=Palaus. T=Gil Teixidor Vila, calle del Pont, 13, Figueres. SV=Prox. N=Er.

FN=97. PR=Palaus. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Linea BT.

FN=98. PO=6. PA=100. PR=Palaus. T=Jaume Sugert Costa, B. l'Estrada, 3, Agullana. SV=Prox. N=Su.

FN=99. PO=6. PA=133. PR=Palaus. T=Rosa Maria Costa Saque, calle Sant Pere, 29, Barberà del Vallès. SV=122. N=Pa.

FN=100. PR=Palaus. T=«Telefónica de España, Sociedad Anónima». N=Linea telefónica.

FN=101. PO=6. PA=135. PR=Palaus. T=Joaquim Safont Carit, calle Colom, 20, Agullana. SV=86. OD=5,30. NS=1. N=v.

FN=102. PO=6. PA=132. PR=Palaus. T=Herederos de Jaume Torrent Ormaechea, calle Major, 96, La Jonquera. SV=Prox. N=Cu.

FN=103. PO=6. PA=139. PR=Palaus. T=Josep Lluís Caldes Martínez, finca Cal Furter, Vilademols. SV=245. N=Bo.

FN=104. PO=6. PA=131. PR=Palaus. T=Isidre Faig Brugat, calle Major, 57, La Jonquera. SV=Prox. N=Cu.

FN=105. PO=6. PA=127. PR=Palaus. T=Margarita Cabretosa Trilla, Mas Cabretosa, Agullana. SV=Prox. N=Cu.

FN=106. PO=6. PA=130. PR=Palaus. T=Jaume Sugert Costa, B. l'Estrada, 3, Agullana. SV=32. N=Ho.

FN=107. PO=6. PA=129-128. PR=Les Vinyes. T=Joan Muntalat Vilanova, plaza Major l'Estrada, 2, Agullana. SV=32. N=Ho.

FN=108. PO=6. PA=127. PR=Les Vinyes. T=Margarita Cabretosa Trilla, Mas Cabretosa, Agullana. SV=57. N=Ho.

FN=109. PO=6. PA=124. PR=Les Vinyes. T=Carmen Mallart Viarnes, B. l'Estrada, 1, Agullana. SV=154. OD=5,30. NS=1. N=Cu.

FN=110. PO=6. PA=122. PR=Palaus. T=Joan Muntalat Vilanova, plaza Major l'Estrada, 2, Agullana. SV=Prox. N=Cu.

FN=111. PO=6. PA=46. PR=Les Vinyes. T=Joan Tubet Soler, Casa Nova, 14, Pontós. SV=173. N=Cu.

FN=112. PO=6. PA=120. PR=Les Vinyes. T=Herederos de Jaume Torrent Ormaechea, calle Major, 96, La Jonquera. SV=48. N=Su.

FN=113. PO=6. PA=119. PR=Les Vinyes. T=Herederos de Jaume Torrent Ormaechea, calle Major, 96, La Jonquera. SV=105. OD=29,70. NS=4. N=Pa.

FN=114. PR=Bosc d'en Cristòfol. T=Ayuntamiento d'Agullana. SV=4. N=Cm.

FN=115. PO=6. PA=117. PR=Bosc d'en Cristòfol. T=Emili Segarra Poch, calle Amigó, 19, Barcelona. SV=261. N=Pa, Su.

FN=116. PO=6. PA=60. PR=Bosc d'en Cristòfol. T=Enric Mas Sabiol, calle Puig del Ram, 13, Agullana. SV=Prox. N=Pa.

FN=117. PO=6. PA=112. PR=Bosc d'en Cristòfol. T=Eduard Vinyamata, Mas Bellesguard, Albons. SV=53. N=Su.

FN=118. PO=6. PA=116. PR=Bosc d'en Cristòfol. T=Joan Lloveras Pujol, calle Buscarons, 8, Barcelona. SV=26. N=Su.

FN=119. PO=6. PA=115-66. PR=Bosc d'en Cristòfol. T=Manel Trilla Sabiol, calle de la Font Lestra, 1, Agullana. SV=157. OD=5,06. NS=1. N=Pa.

FN=120. PO=6. PA=71. PR=Bosc d'en Cristòfol. T=Josep Pi-Sugert Cuberta, avenida Diagonal, 331, Barcelona. SV=71. N=Pa.

FN=121. PO=6. PA=72. PR=Bosc d'en Cristòfol. T=Emili Segarra Poch, calle Amigó, 19, Barcelona. SV=131. N=Pa.

FN=122. PR=Bosc d'en Cristòfol. T=Junta d'Aigües, via Laietana, 10, 1r. bis, Barcelona. SV=14. N=Ri.

FN=123. PO=6. PA=73. PR=Bosc d'en Cristòfol. T=«Comercial Regalia, Sociedad Anónima», avenida Diagonal, 415, Barcelona. SV=32. N=Pa.

Término municipal de Capmany

FN=124. PO=9. PA=25. PR=Les Boades. T=«Comercial Regalia, Sociedad Anónima», avenida Diagonal, 415, Barcelona. SV=118. NS=1. OD=5,30. N=Su.

FN=125. PO=9. PA=14. PR=Les Boades. T=«Rumbao Ganadera, Sociedad Limitada», Mas Rumbao, sin número, Agullana. SV=297. NS=4. OD=24,01. N=Pa, Su, Ol.

FN=126. PO=9. PA=15. PR=les Boades. T=Joan Lloveras Pujol, calle Buscarons, 8, Barcelona. SV=30. N=Su.

FN=127. PR=Mas Compte. T=Ayuntamiento de Capmany. SV=5. N=Cm.

FN=128. PO=9. PA=21. PR=Mas Compte. T=Joan Lloveras Pujol, calle Buscarons, 8, Barcelona. SV=110. NS=1. OD=5,30. N=Su.

FN=129. PO=9. PA=16. PR=Mas Compte. T=Tomás Roger La Rosa, Mas Mallol, Castellfollit. SV=130. N=Su.

FN=130. PR=Comatorta. T=Ayuntamiento de Capmany. SV=5. N=Cm. Bo.

FN=131. PO=9. PA=34. PR=Comatorta. T=Joan Lloveras Pujol, calle Buscarons, 8, Barcelona. SV=622. NS=4. OD=27,57. N=Su.

FN=132. PO=9. PA=43. PR=Comatorta. T=M. Angels Martorell Telles Giron, adm. Finques Gilbert, calle Camaño, 3, Figueres. SV=344. NS=1. OD=4,84. N=Su.

FN=133. PO=9. PA=47. PR=Comatorta. T=Joaquim Bech de Careda Casadeval, calle Sant Pere, 25, Figueres. SV=Prox. N=Su.

FN=134. PO=9. PA=49. PR=Comatorta. T=Alfred Busch Medino. Calle Illa Cartago 23, Siurana. SV=6. N=Su.

FN=135. PR=Can Broc. T=Ayuntamiento de Capmany. SV=6. N=Cm.

FN=136. PO=9. PA=50. PR=Can Broc. T=Alfred Busch Medino. Calle. Illa Cartago, 23, Siurana. SV=1. N=Su.

FN=137. PO=9. PA=51. PR=Can Broc. T=Joaquim Bech de Careda Casadeval. Calle St. Pere, 25, Figueres. SV=215. NS=1. OD=5,30. N=Su.

FN=138. PO=9. PA=50. PR=Can Broc. T=Alfred Busch Medino. Calle Illa Cartago, 23, Siurana. SV=1. N=Su.

FN=139. PO=9. PA=59. PR=Can Broc. T=Pilar Gorgot Palau. Plaza Major, 14, Darnius. SV=267. NS=24. OD=24,01. N=Su.

FN=140. PO=9. PA=62. PR=Can Broc. T=M. Angels Martorell Tèllez Girón. Ad. Finques Gilbert. Calle Camaño, 3, Figueres. SV=Prox. N=Cu.

FN=141. PO=9. PA=64. PR=Can Broc. T=Joan Lloveras Pujol. Calle Buscarons, 8, Barcelona. SV=Prox. N=Su.

FN=142. PO=9. PA=62. PR=Can Broc. T=M. Angels Martorell Tèllez Girón, Mercedes Squella Manso. Calle Barquillo, 26, Madrid. SV=366. NS=1. OD=5,06. N=Cu, Su.

Término municipal de Darnius

FN=143. PO=7. PA=6-7. PR=Can Missana. T=M. Angels Martorell Tèllez Girón, Mercedes Squella Manso. Calle Barquillo, 26, Madrid. SV=118. N=Su.

FN=144. PO=7. PA=12. PR=Can Missana. T=Jaume Moles Bernat. Calle Pau Alcover, 37, Barcelona. SV=412. NS=4. OD=36,00. N=Cu, Su.

FN=145. PR=Can Missana. T=Generalitat de Catalunya. SV=8. N=Ctra.

FN=146. PO=7. PA=15-16. PR=Can Missana. T=Mercedes Squella Manso, calle Barquillo, 26, Madrid. SV=93. N=Pa.

FN=147. PO=7. PA=13. PR=Can Missana. T=Robert Townsend Cuberta. Calle Ramón y Cajal, 73, 2n, Roses. SV=489. NS=4. OD=27,57. N=Su.

FN=147. PO=7. PA=13. PR=Can Missana. T=Robert Townsend Cuberta. Calle Ramón y Cajal, 2n, Roses. SV=489. NS=4. OD=24,01. N=Su.

Término municipal de Biure

FN=148. PO=5. PA=1-3. PR=Pont de Capmany. T=Otto Dahm Ernest. Calle Pont de Capmany, sin número, Biure. SV=265. NS=1. OD=4,41. N=Su.

FN=149. PR=Tussols. T=Ayuntamiento de Biure. SV=4. N=Cm.

FN=150. PO=1. PA=84. PR=Tussols. T=Josep Rocalba Pasagañas. Calle Riera Seca, 77, Mollet del Vallès. SV=80. N=Su.

FN=151. PO=1. PA=87. PR=Tussols. T=Esteban Juanola Pares. Calle Nou, 21, Biure. SV=70. N=Su.

FN=152. PO=1. PA=88. PR=Tussols. T=José Manuel Prendes Colao, Pont de Capmany, Biure. SV=124. NS=1. OD=4,84. N=Vi, Su.

FN=153. PO=1. PA=92. PR=Tussols. T=Pedro Roig Pou. Calle Maçanet, 32, Biure. SV=230. N=Pa, Bo, Ma.

FN=154. PR=El Gorg Negre. T=Junta d'Aigües. Via Laietana, Barcelona. SV=2. N=Ri.

FN=155. PO=1. PA=104. PR=El Gorg Negre. T=Pedro Roig Pou. Calle Maçanet, 32, Biure. SV=118. NS=1. OD=5,30. N=Su.

FN=156. PO=1. PA=105. PR=El Gorg Negre. T=Pedro Moy Sabater. Calle Sant Climent, 9, Capmany. SV=103. N=Bo.

FN=157. PR=Horts. T=Ayuntamiento de Biure. SV=4. N=Cm.

FN=158. PO=1. PA=97. PR=Horts. T=Desconocido. SV=152. N=Ma.

FN=159. PO=1. PA=199-200-187-201. PR=Horts. T=Matias Albert Muntadas. Calle Muntaner, 280, Barcelona. SV=481. NS=1. OD=4,41. N=Ma.

FN=159. PO=1. PA=199-200-187-201. PR=Horts. T=Matias Albert Muntadas. Calle Muntaner, 280, Barcelona. SV=481. NS=4. OD=24,01. N=Ma.

FN=160. PO=1. PA=232. PR=Horts. T=Martín Sana Oliveras. Calle de la Font, 1, Biure. SV=Prox. N=Cu.

FN=161. PO=1. PA=231. PR=Horts. T=Miguel Parols Pi. SV=11. N=Cu.

FN=162. PO=1. PA=225. PR=El Corral. T=M. del Carme Albert Font Cuberta. Calle Reina Victoria, 2, Barcelona. SV=Prox. N=Cu.

FN=163. PO=1. PA=230. PR=El Corral. T=Esteban Juanola Pares. Calle Nou, 21, Biure. SV=42. N=Cu.

FN=164. PO=1. PA=229. PR=El Corral. T=Montserrat Salellas Foraster. Calle Fonteta, 5, Biure. SV=29. N=Cu.

FN=165. PO=1. PA=228. PR=El Corral. T=Dolors Foraster Martí. Calle Fonteta, 5, Biure. SV=25. N=V.

FN=166. PO=1. PA=227. PR=El Corral. T=Josep Llaona Sellas. Mas Carich, Biure. SV=205. N=Pa.

FN=167. PO=1. PA=259. PR=El Corral. T=Luis Vila Vila. Calle Borrassà, 10, Figueres. SV=Prox. N=Pa.

FN=168. PO=1. PA=226. PR=El Corral. T=Ayuntamiento de Biure. SV=Prox. N=Pa.

FN=169. PO=1. PA=236. PR=El Corral. T=Magdalena Salellas Gratacos. Calle Maçanet, 8, Biure. SV=Prox. N=Pa.

FN=170. PO=1. PA=257. PR=El Corral. T=Luis Vila Vila. Calle Borrassà, 10, Figueres. SV=119. NS=4. OD=27,57. N=Pa.

FN=171. PO=1. PA=260. PR=El Corral. T=Ayuntamiento de Biure. SV=7. N=Cm.

FN=172. PO=1. PA=260. PR=El Corral. T=Luis Vila Vila. Calle Borrassà, 10, Figueres. SV=379. NS=4. OD=40,00. N=Su, Bo.

FN=173. PR=El Corral. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Línea eléctrica.

FN=174. PR=El Corral. T=Junta d'Aigües, via Laietana, 10 bis, 1r, Barcelona. SV=6. N=Ri.

FN=175. PO=1. PA=261. PR=El Corral. T=Matias Albert Muntadas, calle Muntaner, 280, Barcelona. SV=62. N=Cu.

FN=176. PR=L'Arrabassada. T=Generalitat de Catalunya. SV=6. N=Ctra.

FN=177. PR=L'Arrabassada. T=«Telefónica de España, Sociedad Anónima». N=Línea telefónica.

FN=178. PO=3. PA=56. PR=L'Arrabassada. T=Matias Albert Muntadas, M. Carme Albert de Fontcuberta, calle Muntaner, 280, Barcelona. SV=422. NS=4. OD=24,01. N=Cu, Su.

Término municipal de Pont de Molins

FN=179. PO=1. PA=171. PR=El Roure. T=Matias Albert Muntadas, M. Carme Albert de Fontcuberta, calle Muntaner, 280, Barcelona. SV=720. NS=4. OD=29,70. N=Ma, Ol, Bo.

FN=179. PO=1. PA=171. PR=El Roure. T=Matias Albert Muntadas, M. Carme Albert de Fontcuberta, calle Muntaner, 280, Barcelona. SV=720. NS=1. OD=4,84. N=Ma, Ol, Bo.

FN=180. PR=Camí Can Deltis. T=Ayuntamiento de Pont de Molins. SV=4. N=Cm.

FN=181. PO=1. PA=49. PR=Camí Can Deltis. T=Josep Leonsi Soler, rue de l'Arcole, 15, Paris (Francia); SV=122. NS=1. OD=5,30. N=Pa.

FN=182. PO=1. PA=57. PR=Camí Can Deltis. T=Gabriel Astor Bretil, calle del Pont, 40, Pont de Molins. SV=108. N=01.

FN=183. PO=1. PA=49. PR=Camí Can Deltis. T=Josep Leonsi Soler, rue de l'Arcole, 15 Paris (Francia). SV=161. NS=1. OD=5,30. N=Pa.

FN=184. PR=Camí Can Deltis. T=Ayuntamiento de Pont de Molins. SV=5. N=Cm.

FN=185. PO=1. PA=148. PR=Camí Can Deltis. T=M. Carme Albert de Fontcuberta, calle Reina Victòria, 2, Barcelona. SV=396. NS=1. OD=5,06. N=Cu, Bo.

FN=186. PO=1. PA=92. PR=La Muntanya. T=Juan Batlle Estales, calle Molins de Dalt, 20, Pont de Molins. SV=87. N=Pa.

FN=187. PO=1. PA=93. PR=La Muntanya. T=Joan Pelleja Guardiola, calle del Pont, 2, Pont de Molins. SV=81. N=Pa.

FN=188. PO=1. PA=179. PR=La Muntanya. T=M. Carme Albert de Fontcuberta, calle Reina Victòria, 2, Barcelona. SV=1. N=Pa.

FN=189. PO=1. PA=94. PR=La Muntanya. T=Jordi Cufi Casellas, calle Rambla, 15, Figueres. SV=127. NS=4. OD=36,00. N=Cu.

FN=190. PO=1. PA=95. PR=La Muntanya. T=Salvador Camps Carreras, calle Francolí, 8, Roses. SR=Prox. N=Cu.

FN=191. PR=La Muntanya. T=Ayuntamiento de Pont de Molins. SV=24. N=Cm.

FN=192. PR=La Muntanya. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Línea baja tensión.

FN=193. PO=1. PA=97. PR=La Muntanya. T=Jordi Cufi Casellas, calle Rambla, 15, Figueres. SV=89. N=Bo.

FN=194. PR=La Muntanya. T=«Telefónica de España, Sociedad Anónima». N=Línea telefónica.

FN=195. PR=La Muntanya. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Línea baja tensión e iluminado público.

FN=196. PR=La Muntanya. T=Generalitat de Catalunya. SV=7. N=Ctra.

FN=197. PR=La Muntanya. T=Junta d'Aigües, vía Laietana, 10 bis, 1r, Barcelona. SV=63. N=Ri.

FN=198. PR=La Muntanya. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Línea baja tensión.

FN=199. PO=1. PA=18-19. PR=La Muntanya. T=Jordi Cufí Casellas, calle Rambla, 15, Figueres. SV=60. N=Pa.

FN=200. PR=La Muntanya. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Línea Baja tensión.

FN=201. PO=4. PA=20. PR=La Muntanya. T=Ayuntamiento de Pont de Molins. SV=95. NS=1. OD=5,30. N=Ma.

FN=202. PO=4. PA=21. PR=La Muntanya. T=Jaume Pujol Cames, Pont de Molins. SV=115. N=Bo.

FN=203. PO=4. PA=26. PR=La Muntanya. T=María Ferrusola Pujolar y uno más, calle St. Llätzer, Figueres. SV=132. N=Bo.

Término municipal de Llers

FN=204. PO=2. PA=8. PR=Llers. T=Xavier Teixidor Bigas, calle Ramal Poligon 12, Figueres. SV=166. NS=1. OD=5,30. N=Pa, Cs, Bo.

FN=205. PO=2. PA=10. PR=Llers. T=Francisca Casadevall Vives, carretera Canyelles, 14, Roses. SV=13. N=Pa.

FN=206. PO=2. PA=9. PR=Llers. T=Dolors Montaña Vehí, calle Esglèssia, 8, Llers. SV=187. NS=1. OD=5,30. N=Cu, Pa.

FN=207. PO=2. PA=101. PR=Llers. T=Xavier Teixidor Bigas, calle Ramal Poligon, 12, Figueres. SV=129. N=Cu, Ol.

FN=208. PO=2. PA=100. PR=Llers. T=Anna i Maria Vilardell Batlle, calle Lagostera, 63, Llers. SV=Prox. N=Cu.

FN=209. PO=2. PA=99. PR=Llers. T=Francesc Maso Boj, calle Balsa, 8, Parlavà. SV=Prox. N=Cu.

FN=210. PO=2. PA=113. PR=Llers. T=Juan Mención Vehí, calle Pi i Margall, Figueres. SV=275. NS=1. OD=5,30. N=Cu, Bo, Ol.

FN=211. PO=2. PA=112. PR=Llers. T=Josep Batlle Lavall, calle Ponts, 5, Llers. SV=Prox. N=Cu.

FN=212. PR=Llers. T=Ayuntamiento de Llers. SV=6. N=Cm.

FN=213. PO=2. PA=17. PR=Llers. T=Juan Mención Vehí, calle Pi i Margall, Figueres. SV=592. NS=1. OD=5,06. N=Cu.

FN=213. PO=2. PA=17. PR=Llers. T=Juan Mención Vehí, calle Pi i Margall, Figueres. SV=592. NS=1. OD=5,30. N=Cu.

FN=214. PR=Llers. T=Hidroeléctrica de l'Empordà. N=Línea eléctrica.

FN=215. PR=Llers. T=Ayuntamiento de Llers. SV=5. N=Cm.

FN=216. PO=2. PA=17. PR=Llers. T=Juan Mención Vehí, calle Pi i Margall, Figueres. SV=76. N=Cu, Ol.

FN=217. PR=Llers. T=«Telefónica de España, Sociedad Anónima». N=Línea telefónica.

FN=218. PR=Llers. T=Generalidad de Cataluña. SV=6. N=Ctra.

FN=219. PO=4. PA=31. PR=Puig d'en Clos. T=Elvira Bigas Pla, calle Balmes, 370, Barcelona. SV=122. N=Cu.

FN=220. PO=4. PA=33. PR=Puig d'en Clos. T=Pedro Beya Espigulé, calle Albanya, 9, Llers. SV=58. N=Cu.

FN=221. PO=4. PA=102. PR=Puig d'en Clos. T=Juan Guitart Batlle, calle La Vall, 5, Llers. SV=109. NS=1. OD=5,06. N=Cu.

FN=222. PO=4. PA=103. PR=Puig d'en Clos. T=Josep M. Baró Molas, calle Pere III, 80, Figueres. SV=35. N=Ho.

FN=223. PO=4. PA=104. PR=Puig d'en Clos. T=Pedro Beya Espigulé, calle Albanya, 9, Llers. SV=93. N=Ho, Cu.

FN=224. PO=4. PA=106. PR=Puig d'en Clos. T=Pilar Prat Creixell, calle Albanya, polígono sin número, Llers. SV=11. N=Cu.

FN=225. PO=4. PA=105-176-186-187. PR=Puig d'en Clos. T=Joaquima Arché Vergés, carretera Llers, polígono 1, Llers. SV=293. NS=1. OD=5,06. N=Cu, Bo.

FN=226. PO=4. PA=188. PR=Puig d'en Clos. T=Teresa Ribera Comas, plaza Ramal, 2, Llers. SV=27. N=Ma.

FN=227. PO=4. PA=185. PR=Puig d'en Clos. T=Ayuntamiento. SV=11. N=Bo.

FN=228. PO=4. PA=184. PR=Puig d'en Clos. T=Teresa Ribera Comas, plaza Ramal, 2, Llers. SV=75. NS=1. OD=4,41. N=Bo.

FN=229. PO=4. PA=183. PR=La Serra. T=Josefa Ribera Arnauto, calle Esglèssia PN, 10, Llers. SV=65. N=Bo.

FN=230. PO=4. PA=134. PR=La Serra. T=Ayuntamiento de Llers. SV=63. N=Bo.

FN=231. PO=4. PA=138. PR=La Serra. T=August Comesa Compte, avenida Marignane, 26, Figueres. SV=22. N=Bo.

FN=232. PO=4. PA=135. PR=La Serra. T=Bonaventura Prunella Blasi, plaza Mayor, sin número, Llers. SV=68. N=Bo.

FN=233. PO=4. PA=136. PR=La Serra. T=Ayuntamiento de Llers. SV=63. N=Bo.

FN=234. PO=4. PA=64. PR=La Serra. T=Josep Carles Pol (Àrids Figueres), calle Pi Sunyer, 35, Roses. SV=598. NS=4. OD=29,70. N=Bo.

FN=234. PO=4. PA=64. PR=La Serra. T=Josep Carles Pol (Àrids Figueres), calle Pi Sunyer, 35, Roses. SV=598. NS=4. OD=43,00. N=Bo.

FN=235. PR=La Serra. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Línea eléctrica 25 kV.

FN=236.1 PO=1. PA=46. PR=La Serra. T=Francisco Beya Pous, calle Puigoriol, sin número, Llers. SV=36. N=Er.

FN=237. PO=1. PA=47. PR=Porta Vermella. T=María Rosa Llauro San, calle Rech Arnau, 7, Llers. SV=71. N=Er, Ol.

Término municipal de Figueres

FN=236.1. PO=1. PA=46. PR=Porta Vermella. T=Francisco Beya Pous, calle Puigoriol, sin número, Llers. SV=37. N=Er.

FN=238. PR=Porta Vermella. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Línea eléctrica 25 kV.

FN=239. PO=1. PA=48. PR=Porta Vermella. T=Dolors Noguer Casellas, calle Abad Rigau, 26, Vilabertrán. SV=1. N=Pa.

FN=240. PR=L'Alzina de Dalt. T=Generalidad de Cataluña. SV=7. N=Ctra.

FN=241. PO=1. PA=68-73. PR=L'Alzina de Dalt. T=Elvira Bigas Pla, calle Balmes, 370, Barcelona. SV=69. NS=4. OD=33,64. N=Cu.

FN=242. PO=1. PA=71. PR=L'Alzina de Dalt. T=Antonio Las Plazas Brau, calle Sant Pau, 6, Figueres. SV=103. N=Cu.

FN=243. PO=1. PA=72. PR=L'Alzina de Dalt. T=Andrés Cortada Fàbrega, Figueres. SV=83. N=Cu.

FN=244. PO=1. PA=77-79. PR=L'Alzina de Dalt. T=Agrigalsà, calle Modolell, 5, Barcelona. SV=231. NS=1. OD=5,06. N=Cu, Bo.

FN=244. PO=1. PA=77-79. PR=L'Alzina de Dalt. T=Agrigalsà, calle Modolell, 5, Barcelona. SV=231. NS=1. OD=5,30. N=Cu, Bo.

FN=245. PO=1. PA=70. PR=L'Alzina de Dalt. T=Lluïsa Ballart Roca, plaza Poeta Marquina, 5, Girona. SV=Prox. N=Cu.

FN=246. PR=L'Alzina de Dalt. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Línea eléctrica 25 kV.

FN=247. PO=1. PA=80. PR=L'Alzina de Dalt. T=Lluïsa Ballart Roca, plaza Poeta Marquina, 5, Girona. SV=99. N=Cu.

FN=248. PR=L'Alzina de Dalt. T=Josep Carles Pol (Àrids Figueres), calle Pi Sunyer, 35, Roses). SV=8. N=Cm.

FN=249. PO=1. PA=81. PR=L'Alzina de Dalt. T=Lluïsa Ballart Roca, plaza Poeta Marquina, 5, Girona. SV=38. N=Cu.

FN=250. PR=L'Alzina de Dalt. T=Junta d'Aigües, vía Layetana, 10, 1r bis, Barcelona. SV=9. N=Ri.

Término municipal de Vilafant

FN=250.1. PR=La Garriga. T=Junta d'Aigües, vía Layetana, 10, 1r bis, Barcelona. SV=8. N=Ri.

FN=251. PO=1. PA=3. PR=La Garriga. T=Lluïsa Ballart Roca, plaza Poeta Marquina, 5, Girona. SV=163. N=Cu.

FN=252. PO=1. PA=2. PR=La Garriga. T=Antonio Sáez Ros, Llers, SV=55. N=Cu.

FN=253. PO=1. PA=3. PR=La Garriga. T=Lluïsa Ballart Roca, plaza Poeta Marquina, 5, Girona. SV=351. NS=1. OD=4,63. N=Cu, Bo.

FN=253. PO=1. PA=3. PR=La Garriga. T=Lluïsa Ballart Roca. Plaza Poeta Marquina, 5, Girona. SV=351. NS=1. OD=5,06. N=Cu, Bo.

FN=254. PR=La Garriga. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». N=Línea eléctrica 25 kV.

FN=255. PO=1. PA=6. PR=Les Comes. T=Emili Blasi Cufí. Mas Galcerán, sin número, Vilafant. SV=99. N=Cu.

FN=256. PO=1. PA=7-19. PR=Les Comes. T=Herederos de Pere Oliver Ferrer. Calle Empordà, 3, Vilafant. SV=170. N=Ol.

FN=257. PO=1. PA=9. PR=Les Comes. T=Herederos de Mariano Soler Moncanut, Comerç, 14, Vilafant. SV=Prox. N=Ol.

FN=258. PO=1. PA=18. PR=Les Comes. T=Emili Blasi Cufí, Mas Galceran, sin número, Vilafant. SV=116. NS=4. OD=36. N=Cu.

FN=259. PO=1. PA=10. PR=Les Comes. T=Alejandro Serra Pujol. Calle Álvarez de Castro, 10, Figueres. SV=Prox. N=Ol.

FN=260. PO=1. PA=11. PR=Les Comes. T=Ayuntamiento de Vilafant. SV=Prox. N=Ol.

FN=261. PO=1. PA=17. PR=Les Comes. T=Eduard Barba Martínez de la Hidalga. Calle Sant Salvador, 131, Barcelona. SV=1. N=Cu.

FN=262. PO=1. PA=25. PR=Les Comes. T=Herederos de Mariano Soler Moncanut. Calle Comerç, 14, Vilafant. SV=74. N=Ol.

FN=263. PO=1. PA=26. PR=Les Comes. T=María Serra Illa. Calle Illers, 9, Figueres. SV=140. N=Cu.

FN=264. PO=1. PA=16. PR=Les Comes. T=Narciso Pi Brugues. Calle Tarreras, 10, Figueres. SV=85. N=Cu.

FN=265. PO=1. PA=15. PR=Les Comes. T=Herederos de Jaume Soler Grau. Calle Comerç, 20, Vilafant. SV=53. N=Cu.

FN=266. PR=Les Comes. T=«Telefónica de España, Sociedad Anónima». N=Línea telefónica.

FN=267. PR=Puig Grau. T=Ayuntamiento de Vilafant. SV=4. N=Cm.

FN=268. PO=1. PA=84. PR=Puig Grau. T=Quirico Imbert Callis. Calle Terreres, 33, Figueres. SV=Prox. N=Cu.

FN=269. PO=1. PA=83. PR=Puig Grau. T=María Serra Illa. Calle Llers, 9, Figueres. SV=209. NS=1. OD=4,63. N=Cu.

FN=270. PO=1. PA=82. PR=Puig Grau. T=María Serra Illa. Calle Llers, 9, Figueres. SV=209. NS=1. OD=5,06. N=Cu.

FN=271. PO=1. PA=89. PR=Puig Grau. T=Emili Blasi Cufí, Mas Galceran, sin número, Vilafant. SV=Prox. N=Cu.

FN=272. PO=1. PA=130. PR=Puig Grau. T=Narcis Valls Saló. Calle Nou, 5, Vilafant. SV=93. N=Cu.

FN=273. PO=1. PA=131. PR=Puig Grau. T=Modesta Peix Vilardel. Calle Nou, 2, Vilafant. SV=35. N=Cu.

FN=274. PO=1. PA=77. PR=Puig Grau. T=Aniceto Hros. Laporta. Calle Girona, 17, Figueres. SV=126. NS=4. OD=36,84. N=Cu.

FN=275. PO=1. PA=95. PR=Puig Grau. T=Emilio Álvarez Ros. Calle Borrassà, 2, Figueres. SV=Prox. N=Cu.

FN=276. PO=1. PA=75. PR=Puig Grau. T=Michel Prats Moner. Calle Nou, 3, Vilafant. SV=97. N=Cu.

FN=277. PO=1. PA=76. PR=Puig Grau. T=Emilio Álvarez Ros. Calle Borrassà, 2, Figueres. SV=7. N=Cu.

FN=278. PO=1. PA=74. PR=Puig Grau. T=Eduardo Barba Martínez de la Hidalga. Calle Sant Salvador, 131, Barcelona. SV=97. N=Cu.

FN=279. PR=Puir Grau. T=Generalidad de Cataluña. SV=71. N=Autopista A-7.

FN=280. PO=1. PA=55. PR=Puig Grau. T=Eduardo Barba Martínez de la Hidalga. Calle Sant Salvador, 131, Barcelona. SV=29. NS=4. OD=36,84. N=Cu.

FN=281. PO=1. PA=56. PR=Puig Grau. T=Miquel Palomer Peix. Calle Nou, 8, Vilafant. SV=1. N=Cu.

Relación de afectados tramo subterráneo:

FN=1. PO=1. PA=55. PR=L'Arençada. T=Eduardo Barba Martínez de la Hidalga. Calle Sant Salvador, 131, Barcelona. SV=178 L. N=Er.

FN=2. PR=L'Arençada. T=Ayuntamiento de Vilafant. SV=119 A. N=Cm.

FN=3. PR=L'Arençada. T=Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Madrid. SV=10 A. N=Ctra.

FN=4. PR=L'Arençada. T=Ayuntamiento de Vilafant. SV=720 A. N=Avenida.

FN=4.1. PR=L'Arençada. T=Ayuntamiento de Vilafant. SV=28 A. N=Pl.

FN=4.2. PR=L'Arençada. T=Ayuntamiento de Vilafant. SV=28 A. N=Pl.

FN=5. PO=2. PA=28. PR=L'Arençada. T=José Ferres Trota. Calle Closes d'en Clarà, sin número, Vilafant. SV=61 L. N=Cu, Fr.

FN=6. PO=14. PA=2. PR=La Ratlla. T=José Salart Barris, ps. Josep Mundet, 105, Calonge. SV=54 L. N=Er.

FN=7. PR=La Ratlla. T=«Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima». SV=L.

LLEIDA

Resolución por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria Moleva

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, en aplicación del artículo 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, ha solicitado la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria Moleva.

Esta empresa es titular de la concesión administrativa para la conducción y el suministro de gas natural a diversos términos municipales de Lleida (gasoducto El Palau d'Anglesola-Belcaire d'Urgell-Balaguer), otorgada por Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 22 de enero de 1998, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2580, de 17 de febrero de 1998.

La mencionada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización del proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria Moleva, cuyas características son:

Conducción principal:

Origen: ERM-03/14 en el término municipal de El Palau d'Anglesola con dirección noroeste (futuro eje Belcaire-Balaguer).

Final: V-4 coordenadas UTM $x=323.569$, $y=4.612.674$.

Longitud: 388,5 metros.

Diámetro: 8 pulgadas.

Material: Acero API 5L Gr.B.

Ancho: 3,96 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal nominal: 528 m³(n)/h.

Red a industria Moleva:

Origen: V-3, coordenadas UTM $x=323.602$, $y=4.612.667$.

Diámetro: 3 pulgadas.

Material: Acero API 5L Gr.B.

Ancho: 3,20 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal nominal: 528 m³(n)/h.

Presupuesto total: 6.318.375 pesetas.

La solicitud de autorización administrativa en la que se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un período de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.572, de 5 de febrero de 1998; en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 1998, y en los diarios «La Mañana» y «Segre» de 5 de febrero de 1998.

Paralelamente se dirigió lo correspondiente separata del proyecto al Ayuntamiento de El Palau d'Anglesola, que ha informado favorablemente, aunque condicionado a la modificación del tramo comprendido entre la salida de la estación V-0 hasta el vértice V-1, consistente en ajustarse más a los márgenes actualmente existentes en los terrenos de labor.

Esta modificación desde la salida del V-0 hasta el inicio de la parcela PH6 no se puede aceptar por motivos de tipo técnico, si bien se acepta la variación desde la entrada a la parcela PH6 hasta el V-1, siguiendo el trazado, el margen de la finca.

Durante el período de información pública los afectados, doña Lorena Jurado Tarragona y don Josep Balcells Palau, han presentado alegaciones, solicitando una modificación del trazado, que no se ha podido aceptar por motivos técnicos y porque afecta a derechos de terceros.

Cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de junio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo otorgar a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria Moleva.

Esta autorización administrativa, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 17 de diciembre de 1954.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2572, de 5 de febrero de 1998.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa concesionaria, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, firmado por don Josep Mata Remolins, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, con fecha 9 de agosto de 1997, con el número 030686A.

Segunda.—La introducción de modificaciones en las instalaciones autorizadas tendrá que ser objeto de la autorización administrativa correspondiente.

Tercera.—El plazo para llevar a cabo la realización de las instalaciones y su puesta en marcha será

de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de otorgamiento de esta autorización administrativa.

Cuarta.—La construcción y el funcionamiento de estas instalaciones se someten a lo que establecen el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, y sus instrucciones complementarias; el Reglamento de Aparatos de Presión; el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

Quinta.—La empresa titular de las instalaciones será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

Sexta.—La Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida podrá realizar, durante las obras y una vez terminadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y específicas establecidas. Con esta finalidad, el peticionario comunicará al órgano administrativo mencionado el inicio de las obras, las incidencias dignas de mencionar durante su curso y las fechas de realización de las pruebas.

Séptima.—Una vez ejecutadas las obras, la empresa suministradora solicitará a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo el acta de puesta en servicio de las instalaciones, adjuntará el certificado final de obra, firmado por el técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, mediante el que se acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a la normativa aplicable y, en su caso, se adjuntarán las actas de las pruebas practicadas.

Octava.—Los cruces especiales y demás afectaciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

Novena.—De acuerdo con el capítulo 4 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la autorización administrativa de este proyecto comporta, con el pago de la indemnización que corresponda y de los perjuicios que se deriven de la rápida ocupación, la imposición de las servidumbres y las limitaciones de dominio siguientes:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de 3 metros de anchura en las conducciones de presión máxima de servicio de 16 bares, por cuyo eje irá subterránea la canalización, a la profundidad mínima establecida en la normativa vigente, junto con los elementos y los accesorios que requiera.

Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros semejantes a una profundidad superior a 50 centímetros de la franja a que hace referencia el apartado anterior.

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja mencionada.

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de una anchura máxima de 10 metros, de la que se harán desaparecer todos los obstáculos.

e) La vía de acceso libre a la instalación del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes mencionadas, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si cabe, de la canalización y de los elementos anexos,

a una distancia inferior a los 2 metros del eje del trazado de la canalización antes mencionada, a ambos lados.

En casos especiales, cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se indica, será necesario solicitar autorización en esta Delegación Territorial, que podrá otorgarla previa solicitud de informe a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y al resto de organismos afectados.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

h) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, en el vuelo, en el suelo y subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción del vallado y los cierres de protección en la totalidad de los perímetros para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

A efectos del cumplimiento de esta condición novena, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», antes del montaje de las instalaciones y de su puesta en servicio, recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio mencionadas en los convenios y acuerdos que se hayan establecido con los propietarios afectados, y quedará obligada a la vigilancia de su cumplimiento y, en su caso, a la notificación de los presuntos incumplimientos a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida.

Décima.—Esta autorización quedará sin efecto por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos, por la extinción de la concesión de la que dimana y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

Undécima.—La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias u otros permisos de competencia municipal, provincial u otras que sean necesarias para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución se puede interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lleida, 29 de junio de 1998.—El Delegado territorial de Lleida, Manuel Martín i Julià.—38.390-*

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía
VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea de media tensión desde apoyo derivación número 6 L-9 «Coscollar», hasta apoyo p/lsmat al centro de transformación Abdo. «Termoplásticos Industriales Huper», Pda. Coscollar (Aldaia)

Por resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de fecha 12 de mayo de 1998, ha sido

autorizada y declarada en concreto la utilidad pública de la línea aérea de media tensión desde apoyo derivación número 6 L-9 Coscollar, hasta apoyo p/lsmat al centro de transformación Abdo. «Termoplásticos Industriales Huper», Pda. Coscollar (Aldaia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud de este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al pie, en el Ayuntamiento de Aldaia, en cuyo término radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 de julio de 1998, a partir de las diez horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 24 de junio de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—36.675-*

Relación de los afectados, que no hemos llegado a obtener un permiso amistoso, en la construcción de una línea aérea de media tensión trifásica, 20 kV, desde el apoyo número 6 de la «Línea 9 Coscollar», hasta el centro de transformación de Cliente «Termoplásticos Industriales Huper, Sociedad Anónima», en la partida Coscollar de Aldaya (Valencia), con expresión de número de orden, número de apoyo, término municipal, polígono, parcela, cultivo, afectación, vuelo (metros), superficie (metros cuadrados), titular, domicilio y población

1. Aldaya. 20. 79. Naranjos. Vuelo. 103. Don Salvador Sales Martí. Avenida Primado Reig, 145. Valencia.

2. Aldaya. 17. 83. Naranjos. Vuelo. 118. Don Miguel Tatay Lladro. Avenida Pérez Galdós, 43, 7.ª Valencia.

3. 2. Aldaya. 17. 5. Naranjos. Vuelo-apoyo. 40. 3,49. Don Miguel Tatay Olmos. Calle Colón, 9. Alacuas.

4. Aldaya. 17. 7. Naranjos. Vuelo. 219. Don Jesús Muñoz Tarazona. Plaza Vicente Blasco Ibáñez, 6, 16. Paiporta.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extre-

madura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido, a las diez horas del día 23 de junio de 1998, al depósito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Artes Gráficas de Extremadura, en siglas GEX, y con el número de expediente CA/62, cuya modificación consiste en la supresión del apartado g) del artículo 12, y nueva redacción al artículo 1 de los Estatutos, siendo los firmantes del acta de modificación don Isidro Santiago Álvarez Sánchez, con documento nacional de identidad número 8.783.588-A, en calidad de Presidente, y don Basilio Bote Conde, con documento nacional de identidad número 8.659.153, en calidad de Secretario.

Mérida, 23 de junio de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Felipe Revello Gómez.—36.788-E.

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido, a las doce horas del día 25 de junio de 1998, al depósito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Confederación Empresarial de Turismo de Extremadura, en siglas CETEX, y con el número de expediente CA/23, cuya modificación afecta a los siguientes artículos: 4, 10, 11, 19, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33 y 54, siendo firmante del acta de modificación don Gerardo J. Barredo Nevares, con documento nacional de identidad número 591.710, en calidad de Presidente de la citada confederación. Se requirió formalmente a la vista de determinados defectos, habiendo sido subsanada con fecha 25 de junio de 1998.

Mérida, 23 de junio de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Felipe Revello Gómez.—36.789-E.

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1995, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 7 y 8), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido, a las diez horas del día 26 de junio de 1998, al depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización denominada «Federación Sindical, Sindicato de Empleados Públicos y Plataforma Autonómica Libre Sindical e Independiente», en siglas SEP-PALSI-FS, y con número de expediente CA/67, cuyos ámbitos territorial y funcional son: Comunidad Autónoma de Extremadura, y todos los empleados públicos cuyos puestos de trabajo estén ubicados en el territorio de dicha Comunidad Autónoma, siendo los firmantes del acta de constitución, de fecha 18 de abril de 1998, don Aquilino Cuenda Corrales, con

documento nacional de identidad número 8.775.902, en calidad de Presidente del Sindicato de Empleados Públicos (SEP), y siete señores más, debidamente identificados, pertenecientes al mismo sindicato; don Manuel Gutiérrez Casala, con documento nacional de identidad 8.317.033, en calidad de Secretario general de la Plataforma Autonómica Libre Sindical Independiente. Se requirió formalmente a la vista de determinados defectos con fecha 9 de junio de 1998, habiendo sido subsanada con fecha 25 de junio de 1998.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de junio de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1998.

Mérida, 26 de junio de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Felipe Revello Gómez.—36.790-E.

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1995, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 7 y 8), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido, a las diez horas del día 30 de junio de 1998, al depósito de modificación de Estatutos, aprobada por el III Congreso Regional Ordinario, celebrado en Mérida los días 25 y 26 de abril de 1998, de la organización sindical denominada Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT Extremadura), y con número de expediente 6.374, y cuya modificación afecta a los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, disposición adicional primera y segunda disposición derogatoria, disposición final, incluyéndose un anexo, siendo firmante de la certificación don Miguel Ángel Rubio Ramos, con documento nacional de identidad número 6.919.966, en calidad de Presidente del III Congreso Regional Ordinario.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de mayo de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado con fechas 18 y 24 de junio de 1998.

Mérida, 30 de junio de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Felipe Revello Gómez.—36.791-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación nombrado «2.ª ampliación a Yesos El 50», número 3.285-010, solicitada por «Yesos El 50, Sociedad Anónima»

Por «Yesos El 50, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Domingo Rodelgo, 20, 28530

Morata de Tajuña, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «2.ª ampliación a Yesos El 50», número 3.285-010, de 3 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Perales de Tajuña y Valdeaguna (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud N	Latitud W
Pp. 1	40° 12' 40"	3° 22' 20"
2	40° 12' 40"	3° 21' 40"
3	40° 12' 00"	3° 21' 40"
4	40° 12' 00"	3° 22' 00"
5	40° 12' 20"	3° 22' 00"
6	40° 12' 20"	3° 22' 20"
Pp. 1	40° 12' 40"	3° 22' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle Cardenal Marcelo Spinola, número 14, oficina F-4, de lunes a viernes en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—37.135.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

GIRONA

El Pleno de la Diputación de Girona, en la sesión del día 16 de junio de 1998, aprobó las bases para el concurso de ideas para la adecuación y la mejora medioambiental y paisajística de la carretera GIV-6216 entre Castelló d'Empuries y Sant Pere Pescador, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», el 27 de junio de 1998, número 84. La fecha límite de presentación de los proyectos es el 16 de noviembre de 1998. Para más información pueden consultar la página web de Internet <http://www.ddgi.es/aterritorial>.

Girona, 29 de junio de 1998.—El Presidente, Frederic Suñer Casadevall.—36.832.

Ayuntamientos

DOS HERMANAS

Resolución sobre expropiación de terrenos para ampliación carretera de La Isla

Acordada la realización de obras de acondicionamiento de infraestructura y servicios, y ampliación, de la carretera de La Isla para su conexión con la variante de la N-IV Bellavista, en sesión plenaria de 9 de octubre de 1996, e incluida dicha obra en el plan plurianual de inversiones para los ejercicios de 1998 y 1999, se ha acordado la incoación de expediente expropiatorio de los terrenos precisos, aprobándose el correspondiente proyecto de expropiación que se efectuará por el sistema de tasación conjunta, conforme a lo previsto en los artículos 36 y siguientes de la Ley 6/1998, de 13 de abril; artículos 202 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y con los efectos previstos en el artículo 22, 6.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de atribución de competencias por la Junta de Andalucía.

Durante el plazo de un mes a partir de su publicación, queda expuesto al público el expediente y proyecto de expropiación, a los fines de que quienes puedan resultar interesados formulen las observa-

ciones y reclamaciones que estimen convenientes, así como su conformidad o disconformidad con la valoración establecida, aportando hoja de aprecio alternativa, que se remitirá al Jurado Provincial de Expropiación, sin perjuicio de la ocupación de los bienes afectados en razón de la declaración de urgencia del expediente expropiatorio.

La relación de las propiedades afectadas, con indicación de su referencia catastral y superficie a expropiar, es la siguiente:

Polígono 14/parcela 7: Sepes: 3.256 metros cuadrados; 20/99: Riegos y Jardines «Al-Andalus, Sociedad Limitada», Juan J. López Collado: 5.096 metros cuadrados; 20/13: Pilar Noguera Espinosa: 41.312 metros cuadrados; 20/85: Herederos de Santiago González Ramos: 5.435 metros cuadrados; 20/17-A: Isabel González Ramos: 1.303 metros cuadrados; 20/17-B: Rafael González Ramos: 1.634 metros cuadrados; 20/17-C: José González Ramos: 2.180 metros cuadrados; 20/84: Josefa Díaz Gómez: 1.145 metros cuadrados; 20/86: Miguel Sánchez Terrero y Aurora Cabezuolo Rodríguez: 2.658 metros cuadrados; S/N-2: José A. Román Pérez: 3.409 metros cuadrados; 20/22-A: Ana García Díaz: 1.531 metros cuadrados; 20/22-B: «Invermóvil, Sociedad Limitada» y Mercedes Ruiz Ríos: 2.105 metros cuadrados; 20/33-A: Isabel y María Jesús Jurado Madueño: 2.680 metros cuadrados; 20/33-B: Juan Vázquez Recio: 2.886 metros cuadrados; 1: Juan Gamarro Ayllón: 977 metros cuadrados; 2: José Núñez Castro: 936 metros cuadrados; 20/36: Paulina Muñoz Caro: 2.549 metros cuadrados; 20/37-A: Miguel Espina Martín: 1.161 metros cuadrados; 20/37-B: José Ignacio Salvador Sánchez: 1.296 metros cuadrados; 20/90-A, B y C: José María Cabezuolo Gómez, Manuel Pazos Amián y otro: 4.434 metros cuadrados; 20/66: Antonio Salguero Barbero: 1.297 metros cuadrados; 20/102: María Salguero Barbero: 2.254 metros cuadrados; 20/65: Manuel y Antonio Madueño Alcocer, María Luisa Martín Gómez e Isabel, Juan Manuel, José y María del Carmen Madueño Galván: 7.595 metros cuadrados; 20/62: Rafael Jiménez González y otros: 1.248 metros cuadrados; 20/95: Juan Bando Reina: 1.530 metros cuadrados; 20/58-93: Herederos de Gabriel Villalobos García: 1.503 metros cuadrados; 40/31: «Expo-An, Sociedad Anónima»: 632 metros cuadrados; 40/13: Carmen Iglesias del Pueyo: 985 metros cuadrados; y Manuel Sellers Miró (punto kilométrico 1,6 carretera de La Isla, margen izquierda): 2.328 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 10 de julio de 1998.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.—38.403.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Extraviado el título de Licenciada en Farmacia de don Montserrat Costa Llor, expedido el 6 de febrero de 1987, respectivamente, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 23 de junio de 1998.—El Secretario, Carles Benedi González.—36.875.

Facultad de Farmacia

Extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña Josefa Boté Carranza, expedido el 15 de enero de 1973, respectivamente, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 2 de julio de 1998.—El Secretario, Carles Benedi González.—36.873.